

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

2284

Expediente 123/2014. Concesión administrativa para el otorgamiento de una concesión demanial del uso privativo del solar de la C/ Cetre. Declaración de licitación desierta

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2014 acordó aprobar el expediente de concesión administrativa para el otorgamiento de una concesión demanial para el uso privativo del solar municipal ubicada en la C/ Cetre. En la misma sesión se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que debían regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto i diversos criterios de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado en el B.O.I.B. 140 de día 11 de octubre de 2014.

Durante el plazo establecido se presentó una única proposición que, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación donde se hace mención a la falta de documentación indispensable para ser admitidos a la licitación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 29 de diciembre de 2014 acordó declarar desierta la licitación.

En fecha 21 de enero de 2015 se presentó Recurso Potestativo de Reposición por parte de los Grupos Municipales Entesa per Mallorca y Progressistes per Sóller contra el mencionado Acuerdo.

Dado que el Recurso presentado se fundamenta en la tramitación llevada a cabo para declarar desierta la licitación, el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria de día 3 de febrero de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

“(…)

1. *Estimar el recurso de reposición presentado por los grupos municipales Entesa per Mallorca y Progressistes per Sóller.*
2. *Declarar la nulidad del Acuerdo adoptado el día 29 de diciembre de 2014 relativo al otorgamiento de una concesión administrativa del uso privativo del solar de la C/ Cetre.*
3. *Proceder a declarar desierta la licitación del expediente 123/2014, tramitado para la concesión demanial del uso privativo del solar municipal ubicado en la C/ Cetre.*
4. *Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada per parte de los licitadores.*
5. *Comunicarlo a los interesados y a los negociados afectados.*
6. *Publicarlo en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante.”*

Sóller, 5 de febrero de 2015

El Alcalde Presidente,
Carlos Simarro Vicens

